



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 404-2019

(16 SEP 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 13, adscrito a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de "Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal".

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: "(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de los señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)"

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de fecha 13 de septiembre de 2019, analizada la hoja de vida de JOHNNATAN MAURICIO GIRALDO RUALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.104.614, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 13, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en la Ley 909 de 2004 y 1960 de 2019.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1919 del 08 de enero de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

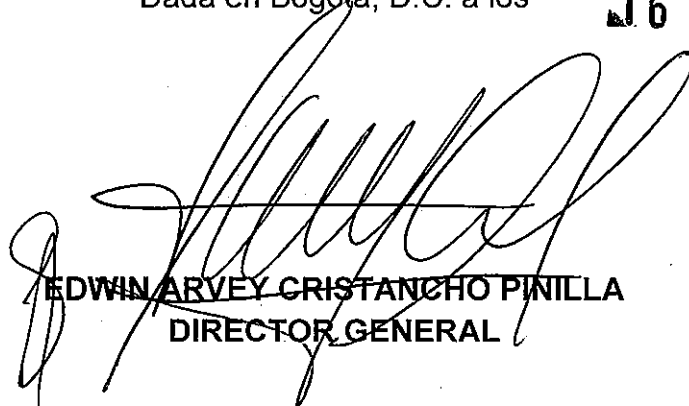
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter Provisional a **JOHNNATAN MAURICIO GIRALDO RUALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.011.104.614**, en el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 13, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$1.975.884) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **GIRALDO RUALES**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16** SEP 2019.


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Diana C. Henríquez Ruiz. 

Revisó: Martha Ximena Martínez V. / Rodolfo Gómez. 

Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla. 

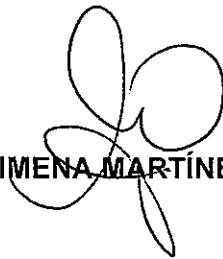
**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

CERTIFICA QUE:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 13 y no existen servidores con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019.

Se verificó la hoja de vida de **JOHNNATAN MAURICIO GIRALDO RUALES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.011.104.614**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: A4-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:		TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 13			
DEPENDENCIA:		SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA			
FECHA:		SEPTIEMBRE 13 DE 2019			
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
JOHNNATAN MAURICIO GIRALDO RUALES	<p>1. Participar activamente en la implementación de patrones nacionales de metrología química y biomedicina, su preparación, certificación y aseguramiento de la trazabilidad.</p> <p>2. Realizar conjuntamente con el profesional actividades de producción, certificación y control de inventarios de materiales de referencia, reactivos e insumos.</p> <p>3. Realizar servicios de calibración, y asistencia técnica en metrología química y biomedicina.</p> <p>4. Colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación desarrollo e innovación en metrología química y biomedicina.</p> <p>5. Apoyar la ejecución de planes de mantenimiento y calibración.</p> <p>6. Participar en la elaboración y organización del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de metrología química y biomedicina.</p> <p>7. Realizar bajo la dirección del profesional, la estandarización de métodos y procedimientos de medición y calibración.</p> <p>8. Preparar informes periódicos de acuerdo con los requerimientos de la dependencia para su control y seguimiento.</p> <p>9. Brindar apoyo al profesional en la realización de programas de intercomparación de patrones de medición y materiales de referencia, dando cumplimiento a los términos, condiciones y procedimientos definidos al respecto, para el mejoramiento de los servicios.</p> <p>10. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología.</p> <p>11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>Título de formación técnica profesional en disciplinas académicas del núcleo del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines, Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines.</p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines.</p>	<p>Químico, Universidad del Cauca, 2018</p>	<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>	<p>INM - Contraloría Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, Junio de 2019 a la fecha.</p> <p>Soluciones Analíticas SAS, Asistente Técnico en análisis químico, Julio - noviembre 2018.</p>
					SI CUMPLE

Elaboró: Diana Cristina Henríquez Ruiz.

Revisó: Martha Ximena Martínez V./Rodolfo Manuel Gómez.

